

PAUTAS PARA EL PROCESO DE CONCURSO DE PLAZAS DEL INTERNADO

La definición de estas pautas tienen el propósito de mejorar la implementación, así como garantizar la mayor transparencia y equidad en el proceso de concurso de plazas del Internado. La cátedra de Administración, responsable del módulo de Internado, junto con el grupo intercátedra y en acuerdo con la Sección Bedelía, proponen los siguientes criterios para favorecer la instrumentación del reglamento del Plan de estudios vigente (1993).

Pautas Generales:

El Internado corresponde al curso final del plan de estudios en el cual el estudiante debe desarrollar su práctica de enfermero generalista, en centros de primer o segundo nivel de atención a la salud. En todos los casos además del docente asignado por la cátedra de Administración, debe existir un Licenciado en Enfermería de referencia, quien acepta el rol de tutor clínico, así como un servicio asistencial que autoriza la práctica correspondiente.

A partir de la segunda rotación del ejercicio 2013 se reinstala el grupo de trabajo intercátedras del internado, con la finalidad de articular esfuerzos y mejorar la integración de saberes, en el proceso de enseñanza y síntesis que realiza el educando.

Se pretende a través de estas pautas, armonizar los procedimientos académicos y administrativos para el conjunto de estudiantes habilitados, que provengan de los diversos programas de la Facultad. Estos criterios serán comunes a todas las sedes, de manera de respetar el principio de regionalización del estudiante y del docente. Se pretende ordenar la demanda educativa, de manera de que a mediano plazo, cada sede realice el concurso de las plazas que le corresponda.

Las gestiones posteriores que se desarrollarán ante las instituciones con convenio, serán aprobadas y centralizadas a través del Consejo de Facultad en cada rotación.

Pautas Específicas:

- 1) Abrir inscripciones todos los años en los siguientes períodos: primera a segunda semana de marzo y primera a segunda semana de setiembre. De esta manera se formaliza la voluntad del estudiante para realizar el curso y se facilita la viabilidad del cronograma de inicio de la primera rotación en fecha 1 de abril y segunda rotación en fecha 1 de octubre, para cada ejercicio escolar. Los cambios de cronograma que eventualmente fueran justificados por motivos de fuerza mayor, se coordinarán entre la cátedra de Administración y la Sección Bedelía.
- 2) Editar la escolaridad del conjunto de los estudiantes (todos los programas) y ordenar la lista por orden de prioridad en base al "promedio general".(Bedelía)
- 3) Publicar el ranking de escolaridades así como la disponibilidad y ubicación de plazas remuneradas y no remuneradas, con la debida anticipación al proceso de concurso.(Bedelía y Cátedra de Administración).
- 4) En caso de promedios similares, se realizará sorteo entre los estudiantes involucrados el día del concurso.(Cátedra de Administración, Dirección del Internado y grupo de trabajo intercátedra)
- 5) Publicar la fecha, hora y lugar de la selección de campos oportunamente.
- 6) Realizar el proceso de selección con la participación de la Cátedra de Administración, la Dirección del Internado y el grupo de trabajo intercátedra.
- 7) Solamente se ofertará la contratación del Interno si la plaza no se ocupa por los habilitados para el concurso.
- 8) Tramitar ante el Consejo la definición final del concurso de plazas remuneradas y no remuneradas para su aprobación.
- 9) Las contrataciones a cargo de la Facultad (grado 1, Ayudante) serán controladas por la Sección Personal en coordinación con las diferentes instituciones asistenciales donde prestan servicios. En los casos de contrataciones externas, las empresas se harán cargo del contralor correspondiente.
- 10) Evaluar el cumplimiento de los convenios y realizar el seguimiento correspondiente.(Cátedra de Administración y Comisión Intercátedras)